

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314043
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR	PÁG. 1/10	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental de la Universidad de Granada es un título de posgrado implantado en el curso 2014-2015. La docencia se reparte en dos centros: la Escuela Internacional de Posgrado y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Las enseñanzas se estructuran en un total de 60 ECTS que se imparten en modalidad presencial. Las lenguas empleadas en la impartición del título son el español, el inglés y el japonés o el chino en función del itinerario elegido. Se pueden escoger tres itinerarios: Estudios de Asia Oriental Contemporánea, Especialización en Lengua, Literatura y Cultura Japonesas y Especialización en Lengua, Literatura y Cultura Chinas. De los 60 ECTS que lo componen, 54 corresponden a asignaturas agrupadas en 6 módulos y 6 ECTS a la realización de un Trabajo de Fin de Máster. El Máster combina tanto la orientación científica, dirigida a aquellos estudiantes que deseen especializarse en el ámbito académico, como la profesional, dotando a quienes lo cursen de los conocimientos y habilidades profesionales en diversos campos relacionados con el área geográfica de Asia Oriental. Además, el título participa en una titulación doble junto con el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, que es habilitante.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título contiene información completa y actualizada sobre todos los ámbitos de interés: las características del programa (datos, objetivos y competencias, itinerarios, idiomas de impartición, titulaciones que dan acceso, salidas profesionales, número total de créditos, requisitos de acceso, plazas ofertadas y becas); el desarrollo operativo del programa (coordinación, denominación de módulos y asignaturas, tipología y créditos desglosados, profesorado a cargo de las mismas con información sobre el mismo, horarios, guías docentes, información sobre el TFM, e instalaciones); resultados de satisfacción global de los grupos de interés (estudiantes, egresados/as, PDI, PAS y personal de apoyo); normativas académicas, la memoria de verificación, el sistema de gestión de la calidad así como a los procesos derivados de la implantación y despliegue del mismo (evolución, seguimiento y mejora). Se incluyen además en la web del título apartados de noticias, quejas y sugerencias. La información está bien estructurada y es clara.

Se observa que desde su implantación el Máster ha realizado un considerable esfuerzo en la mejora de la difusión a través de la Web. Así, se ha incorporado un breve CV de cada miembro del profesorado con docencia en el título, siguiendo la recomendación realizada en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2021. Sin embargo, no están disponibles los resultados de satisfacción de empleadores/as, aunque hay abierta una acción de mejora encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción de los/las empleadores/as con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. Por otra parte, el apartado "seminarios," dentro de la pestaña información académica, está desactualizado. Nótese además que en la página web hay enlaces que no funcionan o no enlazan al documento correcto, especialmente en la pestaña "Evaluación, seguimiento y mejora del Máster." Por último, el título participa en una titulación doble junto con el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR	PÁG. 2/10	

Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, pero la página web del título no incluye información a este respecto ni enlaza a la información disponible en la página web de másteres de la UGR.

El título dispone de indicadores para conocer la satisfacción de la comunidad universitaria con la información pública disponible. Los resultados muestran un grado de satisfacción medio-alto entre los principales grupos de interés del título. La información recogida se analiza y se utiliza en el proceso de mejora de la titulación, como demuestran las diferentes acciones de mejora puestas en marcha con el fin de mejorar la web del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe dar acceso a través de la página web del título a los resultados de satisfacción de los/las empleadores/as.

Se debe actualizar el apartado "seminarios" y revisar los enlaces que no funcionan.

Se debe enlazar el documento correcto con la normativa de la CGIC del propio título en la pestaña "Comisión de Garantía Interna de la Calidad: Composición y Reglamento."

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Granada cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad que posee los mecanismos necesarios para la recogida de información sobre el desarrollo de la implantación del título. El SIGC garantiza el seguimiento de los aspectos recogidos en sus diferentes procedimientos, los cuales permiten el análisis de los datos recogidos y la identificación de áreas de mejora. El SIGC especifica las personas responsables del mismo y los procedimientos relacionados con los diferentes aspectos del plan de estudios (la enseñanza y el profesorado, resultados académicos, etc.) comunes a todos los másteres oficiales de la UGR, así como la política de calidad del Centro. Se indica que el título posee su propia CGIC, pero las evidencias aportadas (enlace a la página web del título) no lo confirman. No se aportan, por ejemplo, evidencias de acuerdos adoptados por dicha comisión. Esto puede plantear un problema, ya que en los diferentes procedimientos se nombra a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título como responsable.

Como consecuencia del despliegue de los procedimientos y mecanismos del SIGC, el título recoge y analiza la información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de los grupos de interés, y este análisis repercute en la toma de decisiones y en la elaboración de acciones de mejora, recogidas en un plan de mejora que está disponible a través de la página web para todos los agentes involucrados en el título. Sin embargo, el histórico no está actualizado y no aporta evidencias de que se realiza el seguimiento de dichas acciones.

El SIGC garantiza la recogida de datos de satisfacción de estudiantado, y el nivel de participación de dicho colectivo ha aumentado en el último curso valorado (se valora positivamente el hecho de que existe una acción de mejora abierta para alcanzar este objetivo). También se han comenzado a recoger los datos de satisfacción de los/las egresados/as, aunque el número de respuestas es muy bajo y no es estadísticamente significativo. En cuanto a los/las empleadores/as, hay abierta una acción de mejora encaminada a la recogida de información y análisis de la satisfacción de dicho colectivo con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. No obstante, se mantiene la recomendación en este informe.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR	PÁG. 3/10	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mantener actualizado el Plan de Mejora, indicando cuando las acciones se encuentren finalizadas, la fecha de cierre o las causas de no consecución.

Se deben proponer acciones de mejora para recoger y analizar la satisfacción del colectivo de egresados, ya que el número de respuestas a las encuestas es insuficiente.

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as.

Se deben especificar las personas responsables de cada uno de los procedimientos del SIGC.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa formativo y la modalidad de enseñanza se corresponden con la última versión de la memoria verificada, que no ha sufrido cambios de calado desde su implantación.

El diseño del título se revisa para incorporar acciones de mejora. Así, siguiendo las recomendaciones de Informes previos, se adaptó el cronograma según la carga docente del profesorado, y desde el último Informe (2021) se ha vuelto a modificar el cronograma, reduciendo el número de asignaturas en el segundo semestre para evitar la concentración de elevadas horas de docencia en un mismo día y así dar respuesta a una recomendación incluida en el mencionado informe. También se ha optimizado el calendario académico para que el estudiantado esté en condiciones de abordar con más garantías el TFM, lo que se valora positivamente (sin embargo, la tasa de no presentados en el TFM para el curso 2022/23 es superior al 50%, por lo que es necesario diseñar e implementar acciones de mejora más eficaces y tal vez nuevas modificaciones para mejorar dicha tasa).

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y contribuyen al correcto funcionamiento del título. La normativa de gestión de los TFM se actualiza y publica para cada curso, y su buen funcionamiento se traduce en un grado de satisfacción alto con los procedimientos de gestión y realización del TFM por parte de los estudiantes.

El número de plazas y el número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponden con lo que establece la memoria verificada. En cuanto al perfil del/la estudiante de ingreso y los criterios de admisión, se indica que el estudiantado extranjero de lengua no castellana debe acreditar un nivel B1, pero dicho requisito no aparece reflejado en la memoria verificada.

La coordinación docente está asegurada formalmente mediante la existencia de diferentes niveles de coordinación horizontal y vertical. Se valora positivamente la programación ordinaria de varias reuniones anuales entre la coordinación y la Comisión Académica del título con representación del estudiantado. Esto se traduce en un aumento progresivo de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, aunque la participación en las encuestas es baja, especialmente en el caso de los/las egresados/as.

El título participa en una titulación doble junto con el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y consta el acuerdo de compatibilización de planes

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR	PÁG. 4/10	

de estudio, pero no se aportan evidencias de que existan mecanismos para asegurar su correcta implantación. En particular, no se aportan evidencias de cómo se gestiona el reparto de créditos en lo que se refiere al TFM, ya que la información disponible no es clara al respecto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir en la memoria verificada los requisitos de acceso específicos para estudiantes internacionales de habla no castellana.

Se debe asegurar la existencia de mecanismos concretos para la correcta implantación del doble título, en particular en lo que se refiere al TFM.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda proponer acciones de mejora para recoger y analizar la satisfacción del colectivo de egresados, ya que el número de respuestas a las encuestas es insuficiente.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado que imparte el título es suficiente y adecuado en su cualificación y experiencia para el correcto desarrollo del programa formativo. Se trata de profesorado de reconocido prestigio, y en torno al 60% son doctores. De hecho, el personal académico a cargo de la impartición del título ha mejorado en los últimos años tanto en lo que se refiere a porcentaje de PDI doctor, como en las categorías académicas a las que pertenecen. Asimismo, ha aumentado el número de sexenios totales. El profesorado colaborador constituye casi la mitad de la plantilla total de profesores/as a cargo del título. Su participación en el título se corresponde con lo indicado en la memoria verificada y se ve justificado por su condición de especialistas en el área. Aun así, se valora positivamente el aumento en la proporción del profesorado permanente.

No se aporta información sobre el porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, número de horas de docencia desglosada según actividad formativa, número de TFMs ofertados y horas dedicadas a la tutorización de TFMs, por lo que no es posible constatar que el profesorado implicado en el título es suficiente y que su grado de dedicación es adecuado para garantizar la adquisición de competencias por parte del estudiantado. El grado de satisfacción con la labor del profesorado del título viene siendo alta (aunque en el curso 2023-24 ha sufrido un descenso de más de un punto).

Nótese que la "Tabla Información global sobre el profesorado que imparte docencia en el título para el curso 2022/23" aportada en el Autoinforme no contiene información referente al título, ya que los departamentos a los que pertenece el profesorado descrito en esa tabla no concuerdan con la información disponible en el apartado sobre profesorado de la página web del título (que a su vez sí se corresponde con los/las profesores/as indicados en las guías docentes y horario). Asimismo, no concuerdan los datos aportados sobre el número de miembros de la plantilla.

La evaluación de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes se lleva a cabo mediante un

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR	PÁG. 5/10	

cuestionario de satisfacción. No constan los resultados de satisfacción desglosados por asignaturas. La información recabada está a disposición de la Comisión Interna de la Calidad y del coordinador/a del título, pero no se aportan evidencias de que se realice un análisis de los resultados de la evaluación y que este análisis lleve, en su caso, a la propuesta de acciones de mejora, como, por ejemplo, para analizar el importante descenso en el curso 23-24 en la satisfacción de los estudiantes.

No se aportan evidencias de la participación del profesorado en actividades de formación propias del título ni en proyectos de innovación docente. Esta era una recomendación del Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2021. El Plan de Mejora incluye una acción destinada a potenciar la participación en proyectos de innovación docente en el ámbito de los estudios de Asia Oriental con fecha estimada de consecución de 31/12/2023, pero continua en proceso y no se aportan ni causas de la no consecución ni evidencias de la consecución.

El título dispone de procedimientos para asignar la dirección de TFMs a los diferentes tutores y para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa los mismos (grado de doctor, sexenio, especialización en la línea de investigación que se oferta, etc.). La asignación del estudiantado a un tutor/a para la realización del TFM se hace mediante acuerdo entre profesor/a y estudiante, que luego la Comisión Académica del título debe aprobar. No obstante, el procedimiento no posee mecanismos para asegura la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado, puesto que no contempla, por ejemplo, qué criterios de asignación se seguirían si más de un/a estudiante desea realizar el TFM con un/una profesor/a en base a las líneas ofertadas si este docente tiene asignado un solo TFM en su plan de ordenación docente.

El grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es alto. La satisfacción del profesorado se recoge mediante encuestas realizadas cada dos años, aunque sería interesante que se recogieran datos de forma anual.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo un análisis de la carga de trabajo del profesorado involucrado en el título para garantizar que es suficiente y que su grado de dedicación es adecuado.

Se debe potenciar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente o actividades de formación propias del título.

Se debe llevar a cabo un análisis del descenso en el grado de satisfacción con la actividad docente por parte de los estudiantes para, en su caso, proponer acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar el procedimiento de asignación de director/a del TFM para diseñar mecanismos que aseguren la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR	PÁG. 6/10	

El título cuenta con la infraestructura, recursos, servicios y personal de apoyo adecuados y suficientes, y el grado de satisfacción por parte de los grupos de interés es medio-alto. También se recoge la opinión del personal de administración y servicios, aunque no de forma específica para el título, sino para todos los másteres impartidos por el centro.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recoger la opinión del personal de apoyo que participa en las actividades formativas para el propio título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas se corresponden con el nivel MECES del título y con los previstos en la memoria verificada. Existe alineamiento entre dichas competencias, resultados de aprendizaje, metodología docente y actividades formativas.

En cuanto a los sistemas de evaluación, según lo establecido en las guías docentes, en un número muy elevado de asignaturas se incluyen actividades de evaluación como las siguientes (ejemplos extraídos de diferentes guías):

- "10% de la nota consiste en la participación en el aula, y 10% la asistencia a las clases presenciales"
- "20% Realización de las lecturas para las clases teóricas, prácticas y seminarios"
- "Participación activa en clase (30%)"
- "Asistencia a las sesiones, motivación y participación 50%"

En las guías en las que se incluyen actividades como ésta no se especifican los criterios de evaluación concretos para obtener las diferentes calificaciones posibles; es decir, no se especifica, por ejemplo, el número de intervenciones en clase para obtener cada calificación (aprobado, notable, etc.), ni tampoco se indica si se tiene solamente en cuenta el número de intervenciones o la calidad de las mismas y cómo se realiza dicha evaluación cualitativa por parte del/la profesor/a (e.g. rúbrica, anotaciones, etc.). Tampoco se especifica la forma de evaluar la realización de las lecturas obligatorias, etc., ni como se establecen los diferentes niveles de éxito para poder asignar una calificación numérica. Por otra parte, no parece justificado que un porcentaje de la nota dependa exclusivamente de asistir a clase. Finalmente, dado que muchas de las asignaturas se evalúan mediante trabajos académicos, sería recomendable analizar el posible impacto de tecnologías como la inteligencia artificial para así proponer, en su caso, acciones de mejora concretas que permitan garantizar una evaluación justa, o bien optar por herramientas de evaluación que minimicen los riesgos.

Con respecto a la evaluación del TFM, no constan de forma pública los criterios de evaluación ni la ponderación de los mismos. Sería recomendable para garantizar una evaluación objetiva y homogénea elaborar una rúbrica en la que se describan en detalle las competencias, indicadores (criterios de evaluación), descripción de los diferentes niveles de logro y ponderación de cada criterio.

Así, no es posible constatar que los sistemas de evaluación permitan en todos los casos una certificación óptima (objetiva y homogénea para la totalidad de actividades de evaluación de cada asignatura) del grado de consecución

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR	PÁG. 7/10	

de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

En cuanto a los resultados de los indicadores académicos, estos son en general coherentes con las previsiones realizadas en la memoria verificada. Sin embargo, el porcentaje de no presentados a las asignaturas del máster, y en especial al TFM, es alto, habiendo aumentado de forma sustancial en el último curso (51,11% en el TFM para el curso 2022/23). Se valoran positivamente las acciones de mejora puestas en marcha para tratar de solucionar este problema, pero es necesario llevar a cabo una reflexión más profunda que permita diseñar acciones de mejora efectivas. La recogida de datos estadísticamente significativos de satisfacción del colectivo de egresados/as y el análisis de los mismos puede ser una herramienta efectiva a tal fin, como también el diseño de un plan de orientación y apoyo específico (ver justificación criterio 7).

Finalmente, el título dispone de indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura y con el programa formativo, aunque los primeros no son públicos. Los resultados globales obtenidos apuntan a un grado de satisfacción medio-bajo (2,0 en el curso 2020-21; 3,64 en el curso 2021-22 y 3,62 en el curso 2022-23).

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha medidas concretas para garantizar que todas las actividades de evaluación permitan una certificación adecuada, objetiva, homogénea y justa, incluyendo el TFM.

Se deben poner en marcha acciones de mejora concretas para atajar el alto porcentaje de no presentados a la asignatura TFM.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar el impacto del desarrollo de la inteligencia artificial en la evaluación de las diferentes asignaturas para iniciar, en su caso, acciones de mejora concretas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

No constan evidencias de que el título cuente con un plan de orientación académica dirigida a su estudiantado. Tampoco consta que exista un plan estable de orientación profesional que cuente con la participación de profesionales o empleadores/as. El título organiza una sesión de acogida para los/las estudiantes de nuevo ingreso, lo que se valora positivamente.

Las encuestas que realiza el estudiantado incluye 4 ítems concretos para valorar el grado de satisfacción con la formación académica y profesional recibida. Sin embargo, la tasa de satisfacción es baja (curso 2023-24: 2,50, 2,92, 2,75 y 2,83; curso 2022-23: 3,56, 2,88, 3,08 y 3,12). No constan evidencias de que estos indicadores de satisfacción sean analizados y utilizados para proponer acciones de mejora. Las encuestas que realizan los/las egresados/as revelan una satisfacción todavía inferior sobre este aspecto (2,50 y 1,75 respectivamente), aunque la tasa de respuestas es muy baja como para ser estadísticamente significativa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR

PÁG. 8/10



El título dispone de indicadores de empleabilidad (proporcionados por el Observatorio de Empleo de la UGR): tasa de inserción, tasa de demanda de empleo y tasa de paro, tanto para el año posterior a la finalización del título como para dos años después. Los resultados son mejorables, sobre todo en lo que se refiere a las tasa de paro (47,06% para la promoción 2019-20 y 72,22% para la del 2020-21). No se aportan evidencias de que los responsables del título lleven a cabo un análisis que permita poner en marcha acciones de mejora concretas. Dichos resultados pueden generar dudas sobre si los perfiles de egreso mantienen su interés. No consta que exista un protocolo que garantice su revisión periódica y sistemática que a su vez permita la propuesta de mejoras o modificaciones. En cuanto a la satisfacción de los/las empleadores/as, existe una acción de mejora encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción de dicho colectivo con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. Sin embargo, se mantiene la recomendación hasta su consecución. Por último, la satisfacción de los/las egresados/as ha comenzado a ser recogida, lo que se valora positivamente, pero la tasa de respuestas es muy baja para ser estadísticamente representativa. Los resultados de satisfacción de este colectivo son medios-bajos (2,80 para el curso 2021-22 y 3,25 para el 2022-23).

El título es sostenible en el momento actual, como confirman, entre otras cuestiones, la disponibilidad de profesorado especializado, los recursos materiales disponibles y la demanda por parte del estudiantado. Sin embargo no consta que exista un protocolo de análisis periódico de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo un análisis de los indicadores de satisfacción relacionados con la orientación académica y profesional del estudiantado para poder poner en marcha acciones de mejora.

Se debe proporcionar orientación académica a lo largo de todo el proceso formativo.

Se debe proporcionar orientación profesional de los futuros egresados/as.

Se deben poner en marcha acciones de mejora para recoger y analizar la satisfacción del colectivo de egresados, ya que el número de respuestas a las encuestas es insuficiente.

Se deben analizar los indicadores sobre ocupación e inserción laboral del Título para proponer, en su caso, acciones de mejora.

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as.

Se debe diseñar un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.

Se debe diseñar un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR	PÁG. 9/10	

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VSHHC32QUAS66X34CTHJC3UR	PÁG. 10/10

